



## EL DEDO EN LA LLAGA

ADRIANA  
DELGADO  
RUÍZ

#OPINIÓN

### LA REVOCACIÓN

*Hasta ahora, la única propuesta con forma concreta es de la ministra Yasmín Esquivel, que consiste en renovar gradualmente el PJF*

**E**s un hecho que la Reforma Judicial propuesta por el presidente Andrés Manuel López Obrador que incluye la elección por voto popular del Poder Judicial Federal será aprobada si hay una mayoría calificada en el Congreso. Lo siguiente es ¿cómo será su implementación?

Los 1,665 ministros y jueces atienden en promedio 1 millón 500 mil expedientes al año que sería demasiado caótico retomar con la elección de todos al mismo tiempo, lo que complicaría el propósito central de la reforma que es lograr una verdadera justicia pronta y expedita. Hasta ahora, la única propuesta con forma concreta es de la ministra Yasmín Esquivel, que consiste en renovar gradualmente el Poder Judicial Federal y en el cuidado de la idoneidad de los candidatos.

En el esquema que plantea, en 2025 se daría la elección por voto popular de los ministros de la SCJN y los cinco magistrados del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial que sustituye al Consejo de la Judicatura Federal junto con un nuevo un órgano administrativo que no estaría encabezado por quien presida la Corte. También se renovaría el 15% de las magistraturas y juzgados que actualmente están vacantes. El 85% restante sería elegido gradualmente cada tres años, conforme esas plazas queden vacantes por renuncia, retiro o inhabilitación, pero no sin antes someterse a una revocación de mandato igual a la que dispone el Artículo 35 de la Constitución para el Presidente de la República, proceso que quedaría establecido para cada juzgador del PJF cada nueve años.

La propuesta de la ministra es que ese proceso de revocación de mandato suceda luego de un amplio ejercicio de difusión del desempeño de cada uno en la circunscripción donde se desempeña. Ese esquema permite también que no haya una cantidad desmedida de candidatos sino exista

un margen adecuado de tiempo para la seleccionarlos rigurosamente considerando la experiencia y la carrera judicial, mediante un Comité de Selección y Evaluación integrado por los tres poderes de la Unión y organizaciones profesionales especialistas como las barras de abogados. Pasadas también las pruebas de control de confianza, entonces podrían competir electoralmente.

Los planteamientos de la ministra Esquivel encajan bien con los otros objetivos de la reforma como la paridad de género y, muy importante, justicia igual para todos. Una de las razones que motivaron esta Reforma Judicial es el desaseo legislativo con que las bancadas morenistas de diputados y senadores sacaron cambios constitucionales que después tuvieron que ser desechados por la Suprema Corte, lo que ocasionó muchos conflictos políticos. Sin embargo, la elección de juzgadores por voto popular no es tan poco ortodoxa. En Estados Unidos, por ejemplo, se seleccionan así los integrantes

de 44 tribunales supremos estatales y 29 jueces locales de tribunales de apelación intermedios y de jurisdicción general.

\*\*\*

**MÁS LLAGAS.** Vaya cinismo el de Granjas Carroll. Criminaliza la protesta social contra quienes le reclaman por acaparar el agua y contaminar suelo y mantos freáticos en San Antonio Totalco, Veracruz. Esa empresa busca ahora voltear la tortilla mediante denuncias penales contra ocho integrantes del Movimiento de la Cuenca Libres-Oriental, luego de que ellos fueron reprimidos brutalmente por la policía de Cuicláhuac García el 20 de junio, cuando asesinó a dos de esos campesinos. El caso tiene un veredicto público, veamos qué hace el Poder Judicial del estado de Veracruz y Puebla.